
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
055	/024

02 de julio de 2024

VISTO: La Licitación Abreviada N° 16/2024 convocada para la adquisición de mobiliario metálico para diversas Sedes de UTEC.

RESULTANDO: I) que con fecha 24 de mayo de 2024 se realizó la publicación de las Bases de la Licitación de referencia en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, con antelación suficiente, tal como lo requieren los artículos 50 y 52 del TOCAF;

II) que el día 11 de junio de 2024, se realizó la apertura electrónica del citado procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las siguientes ofertas: i) NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. – RUT N° 210262210010; ii) PLUSCONTAINER S.A.S. – RUT N° 218756430017; iii) TERCIR S.R.L. – RUT N° 210908930011 y; iv) TURICUN S.A. – RUT N° 213401000014;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 12 de junio de 2024, se realizó el informe de admisibilidad por la Coordinadora II Administrativa, de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF;

II) que, en el mencionado informe se concluye que las ofertas propuestas por las empresas NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. y TURICUN S.A. pasan el juicio de admisibilidad, no pasando dicho análisis la oferta propuesta por el proveedor PLUSCONTAINER S.A.S. por no cotizar todos los ítems ni agregar material fotográfico de los mismos, ni la oferta de TERCIR S.R.L. por no cotizar todos los ítems;

III) que posteriormente, se procedió según informe elaborado por la Analista de DGO en fecha 18 de junio de 2024, a la evaluación técnica de las ofertas recibidas, concluyéndose que la presentada por el proveedor NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. es la más conveniente desde el punto de vista técnico y económico, obteniendo el mayor puntaje final;

IV) que, con fecha 24 de junio de 2024, recayó informe jurídico que considera que, la decisión pretendida por el Equipo Técnico de UTEC se ajusta a Derecho;

V) que se ha expedido la disponibilidad del gasto y procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, correspondiendo, por tanto, proceder con la adjudicación prevista;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 16/2024, convocada para la adquisición de mobiliario metálico para diversas Sedes de UTEC, al proveedor **NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A. – RUT N° 210262210010**, según el siguiente detalle:

Ítem	Código del artículo	Artículo	Variante	Cantidad Total	UDM	Precio Unitario S/Imp.	Precio Total C/Imp.
1	1.140	ARMARIO DE METAL	AM1	11	UNIDAD	10.243,00	137.461
	1.140	ARMARIO DE METAL	AM5	4	UNIDAD	46.050,00	224.724
2	5.602	ESTANTERIA DE METAL	EM1	22	UNIDAD	4.618,00	123.947
	5.602	ESTANTERIA DE METAL	EM2	12	UNIDAD	7.258,00	106.257
3	12.504	GUARDABULTO MODULAR	LM1	7	UNIDAD	9.725,00	83.052

675.441

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$U 675.441 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica